



## **PROTOCOLO FRENTE A SITUACIONES DE BULLYING ESCOLAR**

El Colegio Madre Ana Eugenia, fiel a sus principios formativos, inspirados en la educación católica e integral de sus alumnas, ha elaborado esta herramienta que busca prevenir y proteger a las menores de nuestro establecimiento, así como describir los procedimientos que deberán llevarse a cabo ante situaciones de bullying en el ambiente escolar.

### **1. Qué es el Bullying**

El bullying como fenómeno se define como una relación de maltrato sistemático entre pares. Las principales definiciones de bullying implica a lo menos la presencia de cuatro elementos para calificarlo como tal:

- (a) que se da entre pares;
- (b) que implica una situación de desequilibrio de poder;
- (c) que es sostenido en el tiempo y por tanto constituye una relación—no una situación aislada—de maltrato; y
- (d) que la víctima o víctimas no tienen posibilidades de salirse de esta situación.

Es importante mencionar que este puede ser presencial o no presencial, mediante el uso de medios tecnológicos (llamadas telefónicas, mensajes de textos, redes sociales como facebook, páginas web, instagram, ask, u otros).

Esto, último se le conoce frecuentemente como Cyber - Bullying.

Ejemplos de Conductas que de ser reiteradas podrían catalogarse como Bullying o Cyber Bullying:

- Hostigar y espiar en el camino de la escuela a casa, perseguir, echar, dar puñetazos o codazos, empujar y propinar golpes entre otros
- Marginar de la comunidad escolar
- Inventar rumores, mentiras y amenazar.
- Reírse del otro, hacer comentarios hirientes sobre él.
- Burlarse, mofarse continuamente, tratar con sobrenombres, discriminar por etnia, religión, características físicas, situación académica, condición socio-económica o cualquier otra circunstancia que degrade la dignidad del otro.
- Hacer uso de imágenes de otros sin su permiso.
- Crear cuentas falsas a nombre de otra persona o hacerse pasar por otra persona.
- Hacer videos para burlarse o ridiculizar al otro.

### **2.- ¿Qué se debe hacer?: Protocolo de acción**

1. La alumna que sufra, observa o sabe de una situación de bullying o cyber bullying (descritas anteriormente en este documento) DEBE dar aviso ella o su apoderado a la Encargada de Convivencia Escolar del ciclo correspondiente. En el caso de las alumnas de pre-básica, deberá avisar a la educadora de párvulos a cargo de su grupo.



2. La Encargada Convivencia del ciclo de la alumna afectada, recopila la información de la primera persona que entregó el relato, registrándose en el libro de Actas.
3. La Encargada Convivencia del ciclo de la alumna afectada informa vía mail o presencial a la profesora jefe, a la coordinadora de ciclo y a la Directora lo acontecido.
4. La Encargada de Convivencia del ciclo citará a la alumna posiblemente afectada y a la presunta agresora para realizar una entrevista por separado.
5. A su vez, encargada de convivencia del ciclo cita al o los apoderados de las niñas implicadas a entrevista personal.
6. En la entrevista, se le informará a los apoderados de todos los pasos seguidos con respecto a la situación y/o la sanción.
7. Si se comprueba el Bullying o ciber-bullying , la sanción se aplicará según el manual de convivencia.
8. Por otras parte, si se prueba que no existió el bullying, la encargada de convivencia hará una mediación con las partes involucradas.

**IMPORTANTE:** Las citaciones estarán registrados en los libros de actas y libros de clases correspondiente.

**CASOS EXCEPCIONALES:**

- Si el apoderado no asiste a la citación hecha por encargada de convivencia de su ciclo, se enviará carta certificada, informándoles de los procedimientos y/o sanciones.